



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 275- 2010 - MDY

Yura, 06 de agosto de 2010

VISTO:

El Informe N° 004-2010-NDVPA/MDY-RAM con número de registro 4766 - 2010 presentado por el residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín, quine solicita el requerimiento de Fondos Fijos para Caja Chica para la obra denominada "NIVELACIÓN DE CALLES DE CIUDAD DE DIOS ZONAS 1, 2 y 4 DISTRITO DE YURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 086-2010-DD.U.-R.-MDY de fecha 08 de julio de 2010 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "NIVELACIÓN DE LAS CALLES DE CIUDAD DE DIOS ZONAS 1, 2 Y 4 DISTRITO DE YURA" por un valor referencial ascendente a la suma de S/ 492,175.70 nuevos soles;

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra "NIVELACIÓN DE LAS CALLES DE CIUDAD DE DIOS ZONAS 1, 2 Y 4 DISTRITO DE YURA";

Que, mediante Informe N° 004-2010-NDVPA/MDY-RAM con número de registro 4766 - 2010, el residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín, solicita Caja Chica por la suma de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles) para los gastos menores en la ejecución de la Obra antes señalada;

Que, mediante Proveído 0608-2010, la División de Desarrollo Urbano Rural solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído N° 202-2010-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, el Área de Planificación otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por el monto descrito en el párrafo precedente, provenientes del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que, mediante Proveído N° 1044-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 1,000.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **JORGE ISAAC ALFREDO GAMIO FALCETO**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2010; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "NIVELACIÓN DE LAS CALLES DE CIUDAD DE DIOS ZONAS 1, 2 y 4 DISTRITO DE YURA", fijándose su *Monto Máximo en S/. 1,000.00* (Un Mil con 00/100/ Nuevos Soles) y el *monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 100,00* (Cien con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al servidor **JORGE ISAAC ALFREDO GAMIO FALCETO** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Eusebio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

- ELSOY/gpah
- c.c. Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. UAF y RRHH
- c.c. Tesorería
- c.c. Presupuesto
- c.c. Contabilidad
- c.c. Obras
- c.c. Residente
- c.c. Servidor Encargado